



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 245-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Mabel Janette Guerra**, Jefa II de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en oficio de fecha 14 de noviembre del año en curso, con visto bueno del Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón, Director del Registro de Ciudadanos, solicita autorización para disfrutar su descanso vacacional correspondiente al período 2022-2023, a partir del 6 de enero de 2025 y sugiere que el señor Ovidio Francisco Estrada Vargas, Jefe del área operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, atienda ese Despacho mientras dura su ausencia, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **Mabel Janette Guerra**, Jefa II de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, disfrute su período vacacional correspondiente al año de labores 2022-2023, con efecto a partir del 6 de enero de 2025;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, al señor Ovidio Francisco Estrada Vargas, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-023-587;



Tribunal Supremo Electoral

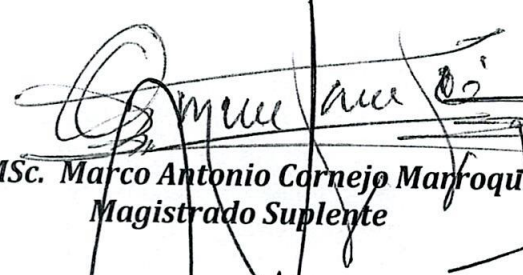
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

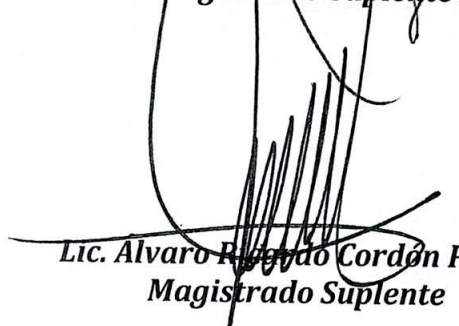
COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalan
Magistrado Suplente


Lic. Alvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado de Despacho
Secretaria General

